

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa de Pavimentación Participativa

Última actualización: 20 diciembre, 2022

Descripción

Permite a las y los vecinos de un barrio organizarse en comité?s, para presentar, con apoyo del municipio, proyectos de pavimentación de veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos.

Hasta el **30 de septiembre** (de cada año) se reciben las **postulaciones** en el Serviu para la validación técnica. Posteriormente, pueden ser ingresadas por la municipalidad, a la Seremi respectiva, hasta el **30 de octubre** (fecha de cierre).

Detalles

La construcción de las obras se financia con aportes de:

- **Comité de pavimentación:** deberá financiar entre el 5% y el 30% del costo total de la obra. Los comités calificados como **muy vulnerables** quedan exentos de hacer aportes financieros, así como también los que pertenecen a otros programas del MINVU, como el programa de Recuperación de Barrios.
- **Municipalidad:** debe cofinanciar entre un 5% y un 25% del costo de la obra. Las municipalidades con más habitantes en situación de pobreza están exentas de aportes.
- **MINVU:** financia el resto de los recursos requeridos hasta completar el 100% del costo de la obra.

Obtenga [más información](#) y revise el [manual de postulación](#).

¿A quién está dirigido?

Vecinos y vecinas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén constituidos como comité de pavimentación.
- Cuenten con el ahorro mínimo requerido.
- Presenten proyectos con longitud de entre 100 y 1000 metros:
 - Pavimentación: calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y cuenten con agua potable y alcantarillado.
 - Repavimentación: la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contar con un proyecto de ingeniería (diseñado y aprobado por el SERVIU y debe tener la aprobación del comité de pavimentación).
- Ficha de postulación.

Importante: consulte los documentos y requisitos en su municipio o Seremi de Vivienda.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Los vecinos y vecinas deben organizarse como un comité de pavimentación con representación jurídica.
2. El o la representante debe dirigirse a la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de su municipio.
3. Explique el motivo de su visita: participar del programa de Pavimentación Participativa.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado participar del programa.

Importante:

- En caso de cumplir con los requisitos, con el apoyo de la municipalidad y el Serviu, obtendrán un proyecto de ingeniería para la obra.
- Una vez que se reúnen todos los antecedentes se debe completar la ficha de postulación. Este documento debe ser ingresado a la Secplac del municipio.
- El municipio deberá ingresar y validar la postulación en las Seremi y los Serviu a través de la plataforma digital del MINVU.